ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1° del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: enero de 2020

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto específicamente el Departamento Administrativo de Contratación Pública adelanta acciones tendientes a la agilización y aceleración en los procesos de contratación y celebración de contratos; motivo por el cual se requiere contar con una persona que apoye las actividades tecnológicos derivadas de la ejecución de procesos de contratación, elaboración y proyección de informes de contratos y/o convenios o procesos que se suscriban en el municipio de pasta que se adelanten por medio del Departamento Administrativo de Contratación Pública, Igualmente se requiere el apoyo en legalización y sistematización de la información respecto al flujo que adelante el Departamento Administrativo de Contratación Pública, motivo por el cual se requiere contar con personal idóneo de apoyo a la gestión.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, no se cuenta con personal suficiente o no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, tal como consta en la certificación expedida por el subsecretario de talento humano; por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo de apoyo a la gestión y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

1.1.- ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

- **PERSPECTIVA LEGAL:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, y cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicias a las entidades y organismos del Estado y/o sector privado.

La contratación de estas personas es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de educación, formación habilidades y experiencia.

El municipio de Pasto ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de personas naturales y/ o jurídicas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.3 perfil del contratista, del presente estudio, para ejercer la labor contratada.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implique la ejecución del contrato.

PERSPECTIVA FINANCIERA Durante la vigencia del contrato, se cancela por prestación efectiva del servicio 5 cuota(s) parciales, por valor de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000) M/Cte, y previa aprobación del mismo por parte del supervisor y/o interventor del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

Los honorarios se pactan atendiendo el histórico de las contrataciones realizadas con anterioridad así:

AÑO	CONTRATO No	VALOR CONTRATO
2017	20171617	$ 12.600.000
2018	20180180	$ 21.600.000
2019	20190006	$ 21.600.000

Al momento de contratar el servicio profesional y/o de apoyo a la gestión se tuvo en cuenta en lo estipulado en la circular No 024 que se encuentra vigente y por la cual se fija la tabla de honorarios.

- **ANÁLISIS DEL RIESGO.** Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el numeral **8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

1.2.-ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN: Fortalecimiento al sistema de contratación pública en el municipio de pasto prestando sus servicios de apoyo a la gestión

1.3.- PERFIL DEL/LA CONTRATISTA:
De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

EDUCACION: Técnologo con conocimientos en Sistemas - FORMACION: auditor interno en el SGC NTC ISO 9001:2015 - HABILIDADES: Responsabilidad, Trabajo en equipo, Relaciones Interpersonales - EXPERIENCIA minimo un (1) año de experiencia laboral.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto a prestar sus servicios de apoyo a la gestión al departamento administrativo de contratación pública con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de misma con el fin de que coadyuve al logro de las metas y objetivos institucionales.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	11	16	

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) DEL CONTRATISTA: El contratista para el cumplimiento del objeto contratada asumirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Apoyar la elaboración y proyección de informes, oficios , bases de datos, y demás documentos requeridos por el departamento administrativo de contratación pública del municipio de pasto.
2. Apoyo en la legalizacion y sistematización de la información respecto al flujo de contratos que se suscriban por el municipio de pasto y de los procesos de selección que se adelanten por el Departamento Administrativo de Contratación Publica.
3. Apoyar en la verificación de la información concerniente a los soportes financieros de los contratos y/o procesos de selección, es decir, cuantificar los saldos de las disponibilidades presupuestales que se vayan afectando, la congruencia con la especialidad y denominación de los rubras a afectar, solicitud de registros de compromisos adiciones y/o reducciones a los mismas
4. Apaya a las actividades del sistema de gestión de calidad, del praceso de cantratación
5. Brindar apoyo en la configuración de la cuenta del Municipia Pasta en el SECOP II.
6. Brindar apoyo en el reporte al RUES de los contratos, multas e incumplimientos de los contratistas.
7.- Presentar informes periádicos sabre el desarralla y cumplimiento de las actividades objeto del presente cantrato, de acuerda con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisar o funcionario delegado por la Administración, las cuales hacen parte integral del contrato.
8.- En tada caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto cantractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendacianes y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.
9.- Cumplir las normas, reglamentas e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementada por la Administración Municipal.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que sea necesaria para la ejecución del objeto contractual se concertará entre el supervisor y el contratista un cronograma de desarrollo de las actividades y cumplimienta de las metas e indicadores.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista camo la devolución de los mismos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisar.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista ejecutará el objeta y las obligacianes derivadas de éste contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al MUNICIPIO y utilizanda sus propios medios.

2.3.-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.

2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar a través del supervisor designada, por el cumplimienta de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y opartuna del objeto del contrato. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es de: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000) M/Cte, moneda legal colombiana.

PARÁGRAFO.- Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de éste contrata, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada.

4.1.- FORMA DE PAGO: El pago del valor del contrato se hará en 6 cuota, cada una por valor de UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.800.000) M/Cte., previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO: El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el

contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Pasto.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta 30/6/2021.

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la ciudad de Pasto.

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denaminación	Valor	Valor a afectar
2021000010	02/01/2021	21.20202008	Servicios prestados a las empresas y de servicias de praduccian	$21.600.000	$18.800.000

8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MUNICIPIO	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Financiamienta del cantrata (contratista)		x
OPERACIONALES	Accidentes de trabaja y a enfermedad profesianal		x
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio prestada (contratista)		x
OPERACIONALES	Mora en paga por parte del Municipio ausencia de dispanibilidad presupuestal por parte del Municipia	x	
OPERACIONALES	Modificaciones a interpretacianes unilaterales al cantrata (Municipia)	x	
REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afecton la actividad del cantratista, siendo la actividad abjeta del contrato (Municipio)		x

MITIGACION	
RIESGOS FINANCIEROS	**Cantratista:** por ser contrato de prestación de servicias y apaya a la gestión, el contratista financia el primer mes de labores y su afiliación al sistema de seguridad social integral.
RIESGOS OPERACIONALES	**Cantratista:** se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabaja y enfermedades. **Municipio:** de conformidad can la norma deberá cantar con certificado de dispanibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice las pagos.
RIESGOS REGULATORIOS	**Cantratista:** asumirá las incrementos en impuestos establecidas por la administración Municipal que afecte el contrato de prestación de servicias

9.- GARANTÍAS: En virtud de la dispuestos en el incisa quinta del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razán de la cuantía y la forma de paga establecidos en el presente cantrata, no se requiere la constitución de garantías par parte del Contratista.

10.- SUPERVISIÓN: El Directar Departamenta Administrativo de Contratacian, realizará la supervisión para garantizar el debida cumplimiento del objeto contractual, realizara la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continua del cumplimienta del contrato, certificará el cumplimienta del objeto contractual por parte del contratista.

11.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: Por tratarse de una contratación directa la presente contratación na se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales a Tratados de Libre Camercio.

ANEXOS: Se anexa camo soporte de las presentes Estudias y documentos previas la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificación expedida por talenta humano sabre no existencia de personal en la planta de personal de la Alcaldía a la insuficiencia del mismo, en relación con la realización de las abligaciones y abjeta a contratar.
- Autorización de cantratación cuya abjeto es igual a similar (Dto. 2209 de 1998).
- Si se trata de proyectos de inversión, la ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectas.
- Constancia de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.
- Fotocopia del dacumento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT ó NIT
- Certificado de registra de Hoja de vida.
- Copia de Libreta Militar, solo para hambres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persana jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salva municipal
- Certificada de afiliación ó constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993)
- Certificado o constancia exámenes Médica ocupacionales

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director Departamento Administrativo de Contratación

Prayectó:
Gabriel Bepdides P.
Abogado - CPS CP